Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935
secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H Nº 093108

Fray Bentos, 23 de Abril de 2024.-

RESOLUCIÒN Nº 694

VISTO: La nueva estructura aprobada el 18 de Diciembre de 2023 en el Decreto de la Junta Departamental N° 130 del 22 de Setiembre de 2023 y Nº 141 del 25 de Setiembre de 2023, promulgado por el Intendente según Resolución Nº 1495 de fecha 9 de Noviembre de 2023 con vigencia 01 de Enero de 2023. Exp. 2024-4772.

RESULTANDO: Que en la estructura actual se encuentran cargos vacantes, por lo cual se llama a Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes a los siguientes cargos del Escalafón Operativo Grado NE007 Denominación Capataz I: 3 cargos en Vialidad Rural (Cuadrillas Obra Vial), 4 cargos en Vialidad Urbana (cuadrillas Bituminoso), 1 cargo en Almacenes, 7 cargos en Obras (5 cargos Capataz de Obra e Infraestructura Civil; 1 cargo Capataz de Obra e Infraestructura sanitaria y 1 cargo Capataz de Obra e infraestructura y pintura) Talleres (1 cargo Capataz de Carpintería, 1 cargo Capataz de Diseño y Ploteo, 1 cargo de Tornería, 1 cargo de Capataz de soldadura Industrial y 1 cargo Capataz de Gomería, Lavadero y Servicio Vehicular); 2 cargos dependientes de la Dirección de Vivienda; 2 cargos dependientes de la Dirección de Descentralización y 1 cargo dependiente del Municipio de Nuevo Berlin.

CONSIDERANDO: Que la oficina de Recursos Humanos remitió informe con las potenciales bases de los concursos a desarrollarse conforme a lo referido anteriormente

ATENTO: A lo establecido en el art. 275 de la Constitución; arts. 35 num 3 de la Ley 9515 (Ley Orgánica Municipal) y arts. 77 y siguientes del Estatuto del Funcionario, y demás disposiciones concordantes y complementarias modificativas

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1°) Llámese a Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes del escalafón Operativo Grado NE007 Denominación Capataz I para cubrir un total de 25 cargos; 20 dependientes de la Dirección de Obras; a saber: 3 cargos en Vialidad Rural (Capataz I Vialidad Obra Vial), 4 cargos en Vialidad Urbana (Capataz I Vialidad Bituminoso), 1 cargo en Almacenes (Capataz I Dpto. Almacenes), 7 cargos en Obras (1 cargo Capataz I de Obra e Infraestructura Sanitaria, 4 cargos Capataz I de Obra e Infraestructura civil, 1 cargo Capataz I de Obra e Infraestructura y pintura, 1 cargo capataz I de Obra e infraestructura civil Young), 5 cargos para Talleres (1 cargo Capataz I de Carpintería, 1 cargo Capataz I de Diseño y Ploteo, 1 cargo Capataz I de Tornería, 1 cargo Capataz I de Soldadura Industrial, 1 cargo Capataz I de Gomería, Lavadero y Servicio vehicular); 2 cargos dependientes de Vivienda, a saber: 1 cargo Capataz I Obra Fray Bentos y 1 cargo Capataz I Obra Young; 2 cargos dependientes de la Dirección de Descentralización (1 cargo Capataz I Mantenimiento en Algorta y 1 cargo Capataz I Mantenimiento Paso de la Cruz); 1 cargo Capataz I Mantenimiento dependiente del Municipio Nuevo Berlin.

Art. 2°) Apruébese las bases remitidas por la Oficina de Recursos Humanos a los efectos del desarrollo de los concursos para la designación de los cargos presupuestales NE007

Art. 3°) Desígnese al Sr. Gustavo Meyer para integrar el Tribunal de Concurso de Méritos y Antecedentes representando al Ejecutivo Departamental, quien será el presidente.

Art. 4°) Habilítese la presentación de postulantes al concurso para designar los cargos presupuestales NE007 vacantes de la Intendencia de Río Negro, a los funcionarios presupuestados, pertenecientes al Escalafón Operativo, siempre que reúnan el perfil, los requisitos del cargo a proveer descripto en las bases y que cumplan la condición del resultando presente.

Art. 5°) Habilítese la presentación de postulantes de acuerdo a lo previsto en el artículo precedente en el período comprendido entre el 20 y el 31 de Mayo de 2024, ordenando la publicidad del presente llamado a través de la Oficina de Comunicaciones.

Art. 6°) Se comete la oficina de Recursos Humanos a recibir las inscripciones de los funcionarios habilitados a concursar según las bases del artículo 2°.

Art. 7°) Regístrese, cúmplase, tome conocimiento las Dirección General de Obras, Dirección General de Hacienda, Director General, Departamento de Recursos Humanos, Unidad Asesora Jurídico Notarial, Departamento de Administración. Fecho archívese.

Dr. Esc. Pablo Flores
Secretario General de IRN

Dr. Omar Lafluf Hebeich
Intendente de Río Negro